

Organización de los Estados Americanos

Comunicado de Prensa

www.oea.org

(C-136-09)

17 de abril de 2009

SECRETARIO GENERAL INSULZA DICE SÓLO ASAMBLEA GENERAL DE LA OEA DEBE DEBATIR DEROGACIÓN DE LA DECISIÓN DE 1962 SOBRE CUBA

Puerto España. El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, dijo hoy que la próxima Asamblea General del organismo será el ámbito donde deba discutirse la derogación de la decisión tomada en 1962 de suspender la pertenencia de Cuba a la institución.

En su opinión, el texto de dicha resolución contiene referencias históricas –entre ellas la mención al "bloque chino-soviético"- que no concuerdan con la realidad política actual.

Insulza explicó que la derogación de la resolución tomada en la Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores de la institución en Punta del Este (Uruguay) no significaría la readmisión automática de Cuba al organismo. La reentrada plena de Cuba a la institución hemisférica es una decisión que corresponderá a la propia Cuba y a todos los países miembros de la OEA en otro proceso independiente de una eventual derogación de la resolución que suspendió a Cuba del organismo.

El Secretario General sostuvo que cualquier "debate acerca de la reincorporación o no de Cuba a la OEA debería estar precedido por la derogación de la resolución". "Es una resolución obsoleta. Naturalmente puede haber otros obstáculos, otras dificultades, pero esa resolución no sirve para enfrentar esas dificultades. En mi opinión la OEA debería eliminar esa resolución, que es un residuo de la Guerra Fría", afirmó.

"El regreso o no de Cuba a la OEA es una decisión de Cuba que debe ser conversada con todos los Estados Miembros a la luz de los textos y resoluciones que la OEA ha tomado en los últimos años. Si alguien dice que Cuba no debe estar en la OEA, que lo diga por razones actuales, no por razones del pasado", sentenció.

Insulza dejó claro que la decisión es única y exclusivamente de la OEA y sus Países Miembros, y que por ello es la Asamblea General del organismo la que debe debatir y eventualmente decidir. La próxima Asamblea General de la OEA se celebrará en San Pedro Sula, en Honduras, del 1 al 3 de junio.

La derogación de la resolución tomada en la Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores de la institución en Puntad el Este (Uruguay) no significaría la readmisión automática de Cuba al organismo, explicó Insulza. La reentrada plena de Cuba a la institución hemisférica es una decisión que corresponderá a la propia Cuba y a todos los países miembros de la OEA en otro proceso diferente e independiente de la petición del Secretario General, agregó.

"El debate, la discusión acerca de la reincorporación o no de Cuba a la OEA debería estar precedido por la derogación de la resolución. Es una resolución obsoleta. Naturalmente puede haber otros obstáculos, otras dificultades, pero esa resolución no sirve para enfrentar esas dificultades. Lo que quiero es que la OEA elimine esa resolución de la Guerra Fría", afirmó.

-sigue-



- 2 -

"Si Cuba regresa a la OEA o no es una decisión de Cuba que tiene que ser conversada con todos los Estados Miembros a la luz de los textos y resoluciones que la OEA ha tomado después. Si alguien dice que en la OEA no debe estar, que lo diga por razones actuales, no por razones del pasado", sentenció.

Insulza dejó claro que la decisión es única y exclusivamente de la OEA y de sus Países Miembros, y que por ello planteará la derogación de la resolución en la Asamblea General del organismo que se celebrará en San Pedro Sula, en Honduras, del 1 al 3 de junio.
